 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Oct-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

San Juan de Pasto, 1 de septiembre de 2017.

*1 de sep - 0900
5:10 pm
H*

Doctor
EDGAR ERASO SEPÚLVEDA
 Presidente y Demás Integrantes
 Concejo Municipal
 Apartado aéreo


Respetado señor Presidente,

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".

La sustentación del proyecto estará a cargo de la Secretaria de Hacienda Municipal, quien está facultada para realizar las modificaciones necesarias que se presenten durante la discusión del mismo.

Atentamente,

Pedro Obando
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
 Alcalde de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16- Oct-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017
EXPOSICION DE MOTIVOS**

San Juan de Pasto, 1 de septiembre de 2017.

Doctor
EDGAR ERAZO SEPÚLVEDA
 Presidente y Demás Integrantes
 Concejo Municipal
 Apartado aéreo

Honorables Concejales:

Comendidamente solicito a ustedes el estudio y aprobación del proyecto de acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**", mediante la adición de: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS CON 49/100 M/CTE (**\$32,395,413,116.49**), bajo las siguientes apreciaciones:

1.- Ingresos tributarios

Se adiciona el valor de \$125,208,868.00, así:

1.1.- El decreto No. 2424 de 2006 establece que los municipios tienen la obligación de incluir en el presupuesto los costos de la prestación del servicio de alumbrado público.


Que de acuerdo a solicitud de la gerente de la Empresa del Servicio Público de Alumbrado S.A SEPAL, requiere se incorpore en el presupuesto el valor \$125,208,868.00 como recursos de vigencias anteriores y se destinan en el gasto a la financiación de las actividades que implica la prestación del servicio.

DETALLE	VALOR
Recursos de alumbrado público SSF	125,208,868.00

2.- Fondos Especiales

2.1.- Se adiciona el valor de \$11,052,452.97 correspondientes a rendimientos financieros, así:

FUENTE	MARZO
Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad	8,314,561.01
Rendimientos Financieros Fondo de Compensación Espacio Publico	1,620,610.67
Rendimientos Financieros Fondo de Resarcimiento Ambiental	1,115,611.80

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16- Oct-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

Rendimientos Financieros Fondo de Valorización	1,669.49
TOTAL	11,052,452.97

3. Recursos de Capital

Se adicionan recursos de Capital por valor de \$32,259,151,795.52 correspondientes a:

3.1.- Superávit, el valor de \$8.434.884.82 que corresponden a recursos del balance producto de la extracción de materiales y que se destinan para el Sector de Agua Potable y Saneamiento.

3.2.- Se adicionan rendimientos financieros correspondientes al Sistema General de Participaciones y Estampilla Adulto Mayor y Pro Cultura, así:

FUENTES	JUNIO
Rendimientos Financieros SGP recursos de Educación Prestación de servicios	32,060,608.44
Rendimientos Financieros SGP recursos de Educación Calidad Educativa	719,560.42
Rendimientos Financieros SGP recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico	37,964,512.63
Rendimientos Financieros SGP recursos de Alimentación Escolar	6,439,865.63
Rendimientos Financieros SGP recursos de Primera Infancia	6,745,116.85
Rendimientos Financieros SGP Propósito General - Cultura	2,555,163.71
Rendimientos Financieros SGP Propósito General - Deporte	4,250,847.29
Rendimientos Financieros SGP Propósito General - Otros Sectores (Libre Inversión)	49,533,185.64
Rendimientos Financieros Estampilla Pro cultura	3,886,010.08
Rendimientos Financieros Estampilla Adulto Mayor	1,905,612.94
TOTAL RENDIMIENTOS	146,060,483.63

3.3.- Por concepto de recursos de desahorro FONPET se adiciona el valor de \$497.010.000.00, para el pago de bonos pensionales.

3.4.- El valor de \$31,515,393,237.07, correspondiente a retiro de recursos del desahorro FONPET del sector educativo y que se destina a este mismo sector.

3.3.- Se adiciona el valor de \$92,253,190.00, correspondiente a excedentes financieros, utilidades de empresas industriales y comerciales, recursos que se destinan a financiar el mínimo vital y se incorpora en el presupuesto de gastos en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA

16- Oct-2012

VERSIÓN

01

CODIGO

GJ-F-022

CONSCUTIVO

En el presupuesto de gastos se distribuyen así:

1.- En el servicio de la deuda, en cumplimiento del artículo 72 de la ley 617 de 2000, que establece que el pago de bonos tipo A y B se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial, se realizó retiro de los recursos del FONPET para el pago de bonos pensionales tipo B por valor de \$497.010.000.00, recursos, que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 1815 de 2016 se debe realizar la incorporación al presupuesto.

2.- Los recursos de alumbrado público en el programa denominado alumbrado público y electrificación rural identificado con código 23060101.

3.- Los rendimientos financieros correspondientes al Sistema General de Participaciones, Estampilla Adulto Mayor, Pro Cultura y de los Fondos son de destinación específica y se destinan a los programas correspondientes de acuerdo a las metas del Plan de Desarrollo, y los recursos del sistema general de participaciones propósito general otros sectores se destinarán a vías urbanas así:

CODIGO	DETALLE	VALOR	FUENTE (Rendimientos)
23010101	Escuela y educación pertinente para la paz, la convivencia, la equidad y el desarrollo	39,220,034.49	SGP Educación, SGP Alimentación Escolar
23020101	Pasto, territorio creativo y cultural	6,441,173.79	SGP P.G Cultura, Estampilla Pro cultura
23030101	Pasto saludable deportivo, recreativo e incluyente para la paz	4,250,847.29	SGP P.G. Deporte
23040104	Primera infancia, infancia, adolescencia y familia	6,745,116.85	SGP Primera Infancia
23040106	Atención e inclusión social del adulto mayor	1,905,612.94	Estampilla Adulto Mayor
23050101	Seguridad, convivencia y justicia	8,314,561.01	Fondo de Seguridad
23070102	Agua y saneamiento básico urbano, rural y suburbano	37,964,512.63	SGP Agua Potable
23080101	Conservación y sostenibilidad de los territorios	1,115,611.80	Fondo de Resarcimiento Ambiental
23110101	Seguridad vial y movilidad	49,534,855.13	SGP P.G Otros Sectores, Fondo de Valorización
23140301	Espacio público incluyente en armonía con el territorio	1,620,610.67	Fondo de Compensación de Espacio Público

4.- En el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, en el programa denominado "Agua y saneamiento básico urbano, rural y suburbano" se adiciona el valor de \$8,434,884.82 correspondiente a los ingresos de la explotación de



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA

16- Oct-2012

VERSIÓN

01

CODIGO

GJ-F-022

CONSCUTIVO

materiales, régimen anterior, estos recursos se destinan para financiar proyectos del programa.

Igualmente en este sector se adicionan recursos provenientes de excedentes y utilidades de las empresas industriales y comerciales por valor de \$92,253,190.00, que se destinan para implementar el programa del mínimo vital para la población más vulnerable de la ciudad de Pasto, que consiste en garantizar a cada núcleo familiar priorizado, según los criterios dispuestos en el Decreto N° 0095 del 8 de marzo de 2017, el acceso a una cantidad mínima de cinco (5) metros cúbicos de agua potable por mes, de manera completamente gratuita y de calidad.

5.- El Municipio de Pasto, presentó solicitud en línea del retiro de Excedentes del FONPET, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en las normas vigentes ante la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya devolución corresponde a los excedentes sobre el 125% del cubrimiento del pasivo pensional que tiene el municipio acumulado en el FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.12.3.16.3. Del decreto 117 de 2017.

Sobre el tema, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público previo cumplimiento del procedimiento previsto en el capítulo 8 del Decreto 117 de 2017, una vez analizados los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los supuestos fácticos y de derecho por parte del Municipio de Pasto, expidió la resolución No. 2350 de 03 de Agosto de 2017 por la cual se autoriza el retiro de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, al Municipio San Juan de Pasto – Departamento de Nariño, que entre otros considerandos en el Numeral 14., se estableció que la entidad territorial presenta excedente del cubrimiento del pasivo pensional en el Sector Educación por valor del excedente neto de retiro de: \$31.515.393.237,07, estos recursos se destinan a financiar los proyectos de inversión del Sector Educativo.

En el artículo segundo se está realizando traslado presupuestal que consiste en:

Se contracredita de gastos de inversión del sector Promoción del Desarrollo, ruta Económico, del programa correspondiente a Plazas de Mercado el valor de \$90.000.000.00 y se trasladan al sector de Equipamiento, estos recursos se utilizarán para el mantenimiento y mejoramiento de las 5 plazas de mercado del Municipio de Pasto.

Atentamente,

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA
16-Oct-2012VERSIÓN
01CODIGO
GJ-F-022

CONSCUTIVO

PROYECTO DE ACUERDO

()

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"
EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2017, la suma de: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS CON 49/100 M/CTE (\$32,395,413,116.49), así:

CODIGO	DETALLE	VALOR ADICION
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	32,395,413,116.49
11	INGRESOS CORRIENTES	125,208,868.00
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	125,208,868.00
12	FONDOS ESPECIALES	11,052,452.97
13	RECURSOS DE CAPITAL	32,259,151,795.52

Y para el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR ADICION
2	GASTOS MUNICIPIO DE PASTO	32,395,413,116.49
22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA - INVERSION Y BONOS	497,010,000.00
23	GASTOS DE INVERSION	31,898,403,116.49
2301	SECTOR EDUCACION	31,554,613,271.56
230101	EDUCACION	31,554,613,271.56
23010101	ESCUELA Y EDUCACION PERTINENTE PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	31,554,613,271.56
CODIGO	DETALLE	VALOR ADICION



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA

16- Oct-2012

VERSIÓN


01

CODIGO

GJ-F-022

CONSCUTIVO

2302	SECTOR CULTURA	2,555,163.71
230201	CULTURAL	2,555,163.71
23020101	Pasto, territorio creativo y cultural	2,555,163.71
2303	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	4,250,847.29
230301	RECREACION Y DEPORTE	4,250,847.29
23030101	Pasto saludable deportivo, recreativo e incluyente para la paz	4,250,847.29
2304	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	12,536,739.87
230401	INCLUSION SOCIAL PARA CERRAR BRECHAS	12,536,739.87
23040104	Primera infancia, infancia, adolescencia y familia	6,745,116.85
23040106	Atención e inclusión social del adulto mayor	5,791,623.02
2305	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	8,314,561.01
230501	SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA HACIA LA PAZ	8,314,561.01
23050101	Seguridad, convivencia y justicia	8,314,561.01
2306	SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO Y ELECTRIFICACION RURAL	125,208,868.00
230601	SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA HACIA LA PAZ	125,208,868.00
23060101	Alumbrado público y electrificación rural	125,208,868.00
2307	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	138,652,587.45
230701	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	138,652,587.45
23070102	Agua y saneamiento básico urbano, rural y suburbano	138,652,587.45
2308	SECTOR AMBIENTAL	1,115,611.80
230801	GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	1,115,611.80
23080101	Conservación y sostenibilidad de los territorios	1,115,611.80
2311	SECTOR TRANSPORTE	49,534,855.13
231101	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	49,534,855.13
CODIGO	DETALLE	VALOR ADICION

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16- Oct-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

23110101	Seguridad vial y movilidad	49,534,855.13
2314	SECTOR EQUIPAMIENTO	1,620,610.67
231403	ESPACIO PÚBLICO INCLUYENTE COMO ESCENARIO DE CONVIVENCIA, SENSIBILIDAD Y CONCIENCIA SOCIAL PARA LA PAZ	1,620,610.67
23140301	Espacio público incluyente en armonía con el territorio	1,620,610.67

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese y contracredítese de los saldos disponibles los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio, así:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS MUNICIPIO DE PASTO	90,000,000.00	90,000,000.00
23	GASTOS DE INVERSION	90,000,000.00	90,000,000.00
2313	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	-	90,000,000.00
231301	ECONOMICO	-	90,000,000.00
23130102	Fortalecimiento integral de las plazas de mercado	-	90,000,000.00
2314	SECTOR EQUIPAMIENTO	90,000,000.00	
231401	ECONOMICO	90,000,000.00	
23140101	Fortalecimiento integral de las plazas de mercado	90,000,000.00	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

EDGAR ERAZO SEPÚLVEDA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDRO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Presentado por:

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto